



6

Resolución Directoral No. 006 -2005-AGN/OTA

Lima. 28 FEB. 2005

Visto, el Informe Final N° 02-2005-AGN/PPAD-P de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios 2005 y el Memorandum N° 041-2005-AGN/J, sobre aplicación de Sanción Disciplinaria a la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 425-2004-AGN/J, de fecha 15 de diciembre de 2004 se instauró Proceso Administrativo Disciplinario a la Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria, por la presunta comisión de faltas de carácter administrativo disciplinario atribuidas en el Examen Especial "Verificación de denuncia sobre presuntas irregularidades en la comercialización de papel" derivado de la Acción de Control No Programada N° 02-0308-2004-06 efectuado por la Oficina General de Auditoria;

Que, la Oficina General de Auditoria a través del referido Examen Especial, ha determinado que la citada Directivo en su condición de Secretaria de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios, debió cumplir con exigir a la Empresa "Comercial Margot" el pago del total estimado de la venta de los documentos innecesarios dentro del plazo de 24 horas, ascendente a S/. 4,110.19, teniendo en cuenta que el Acta de Concurso de Precios N° 369-2003-AGN/OTA señala que "Comercial Margot" deberá pagar dentro de las 24 horas la cantidad de S/.4,110.19 correspondiente al 100% del valor aproximado del monto adjudicado, en efectivo o en cheque de gerencia a la orden del Archivo General de la Nación; además el Acta de Concurso de Precios N° 007-2003-AGN/CCDI señala que "Comercial Margot" se compromete a cumplir con lo establecido en la Directiva de Comercialización;

Que, "Comercial Margot" sin haber efectuado el pago de los S/.4,110.19 nuevos soles, procedió al recojo y pesado de los documentos innecesarios de varias instituciones, durante los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2003, alcanzando un total real de 13,720 kilogramos (mayor a lo previsto 87%), cantidad que al deducir 2,060 kilogramos presenta un neto de 11,660 kilogramos a S/. 782.00 por tonelada (S/.9,118.12) más la deuda anterior de S/. 499.70 arroja un total de S/. 9,617.82 sin incluir moras;

Que, la Comisión Auditora, a través del Examen Especial señalado, ha determinado que ésta situación se ha generado debido a la falta de coordinación adecuada entre el Director de la Oficina Técnica Administrativa, Eco. Guido Peláez Hidalgo y la Directora de la Oficina de Abastecimiento, Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria, en calidad de Presidente y Secretaria de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios, respectivamente, quienes antes de proceder a efectuar la entrega de los documentos innecesarios al comprador, señor Jesús Avalos, representante de "Comercial Margot", debieron confirmar en la Oficina Financiera, si la empresa ganadora de la Buena Pro había cumplido con cancelar el



1.

valor aproximado del monto adjudicado ascendente a S/4,110.19 nuevos soles, tal como se establece en el Acta de Concurso de Precios N° 007-2003-AGN/CCDI suscrita el 15 de diciembre de 2003, el mismo que estaba sujeto al pesaje total real, mediante las balanzas industriales; estableciéndose que existen evidentes faltas administrativas de carácter disciplinario incurridas en el ejercicio de sus funciones, por la Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria, Directora de la Oficina de Abastecimiento, por cuanto ha incumplido las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 276, incurriendo en **negligencia en el desempeño de sus funciones**, tipificado en el inciso d) del Artículo 28° y transgredir las obligaciones contenidas en el inciso a) y primera parte del inciso d) del Artículo 21° de la norma acotada, referidos a cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público y conocer exhaustivamente las labores del cargo;



Que, en el curso del Proceso Administrativo Disciplinario, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos ha determinado que existen elementos de juicio suficientes que prueban la **negligencia en el ejercicio de sus funciones** atribuida a la Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria en el Examen Especial "Verificación de denuncia sobre presuntas irregularidades en la comercialización de papel", derivado de la Acción de Control No Programada N° 02-0308-2004-06 efectuado por la Oficina General de Auditoría; falta que no ha sido desvirtuada por la administrada y que amerita sanción disciplinaria en su condición de Secretaria de la Comisión de Comercialización de Documentos Innecesarios y Directora de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, conforme es de verse en los rubros ANALISIS y OPINION FINAL del Informe N° 02-2005-AGN/PPAD-P;

Estando a lo recomendado en el Informe Final N° 02-2005-AGN/PPAD-P de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y conforme a lo dispuesto en el Memorandum N° 041-2005-AGN/J, en uso de la prerrogativa otorgada por el Artículo 170° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Jefatural N° 019-2003-AGN/J y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal;



SE RESUELVE :

1



Resolución Directoral No. 006-2005-AGN/DTA

1



ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a doña Zoila Gladys Valderrama Sarria, Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento del Archivo General de la Nación, la sanción disciplinaria de suspensión de veinte (20) días sin goce de remuneraciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución será anexada al Legajo Personal de la administrada.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Econ. Guido Polanco Hidalgo
Director General